



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7438042 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección General
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.7438042 DE 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en el dirección administrativa y financiera apoyando la estructuración del proyecto del presupuesto de ingresos propios de la entidad, así como la presentación de planes de negocio de los proyectos de producción de centros e indicadores del Grupo de Recaudo y Cartera.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	7 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
RAZÓN SOCIAL	ANGÉLICA MARIA LOPEZ OTALORA
CC o NIT	52370020
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá



VALOR INICIAL	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$68.273.845).
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE. (\$4.267.115), b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$6.400.673) cada uno
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	36525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$68.273.845).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$68.273.845).
VALOR TOTAL EJECUTADO	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$68.273.845).
SUPERVISOR	José Giovanni Lozano Bolivar
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<p>1. Apoyar el proceso de reclasificación y ajustes de pagos relacionados con aportes parafiscales, monetización, el Fondo de Industria de la Construcción (FIC), contratos de aprendizaje, devoluciones, multas del ministerio e insolvencias en las regionales del SENA. Asimismo, como resultado del proceso generar reportes continuos sobre reclasificaciones y aplicación de los pagos en el Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC).</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>
<p>2. Apoyar y gestionar mensualmente el seguimiento de la ejecución presupuestal y los trámites para pagos a operadores financieros del SENA, por conceptos de la planilla PILA o pagos por gestión de cuentas</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>



recaudadoras que correspondan, con base en el presupuesto asignado.		
3. Apoyar el seguimiento mensual e informes periódicos sobre recaudo de ingresos propios, ingresos nación, aportes parafiscales, producción de centros, mediante el análisis detallado de plataformas como SIREC, PILA, Wompi, Ecollect, Asobancaria con el objetivo de identificar desviaciones frente a las metas establecidas y proponer acciones correctivas que optimicen el flujo de recursos	SI	CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA
4. Apoyar el seguimiento mensual y elaboración de informes periódicos sobre la ejecución presupuestal, recaudo de ingresos operacionales, no operacionales, insolvencias, gestión de cartera, incluyendo análisis técnicos que permitan evaluar el cumplimiento de las metas financieras, identificar riesgos asociados y proponer estrategias para garantizar la sostenibilidad presupuestal	SI	CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA
5. Apoyar el seguimiento y control de indicadores relacionados con el recaudo y	SI	CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA



<p>la cartera, de gerentes públicos, y la dependencia, elaborando reportes analíticos que faciliten la evaluación de los procesos financieros para implementar propuestas de mejora para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>		
<p>6. Apoyar la creación, actualización, corrección de datos de empresas aportantes en procesos de recaudo, fiscalización, devoluciones, recuperación de cartera, aplicativos institucionales, asegurando la unificación de criterios y el cumplimiento normativo</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>
<p>7. Apoyar la Gestion de Títulos Judiciales</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>
<p>8. Asistir al personal o usuarios del Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC) en la identificación de oportunidades de mejora para garantizar la correcta operatividad del aplicativo, así como la estructuración de los Formatos F17 y F18 para registrar las acciones de mejora</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>



<p>9. Apoyar el seguimiento y organización de las carpetas digitales del grupo de trabajo en Onbase y repositorios digitales, asegurando que la documentación necesaria esté disponible para el acceso de todo el grupo, el archivo de gestión e histórico según las TRD.</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>
<p>10. Desarrollar otras actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas, dentro del alcance y naturaleza de este.</p>	<p>SI</p>	<p>CTO-7438042 ANGELICA LOPEZ OTALORA</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101108417		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	7 DE FEBRERO 2025		
FECHA APROBACIÓN	7 DE FEBRERO 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/02/2025	30/04/2026	\$ 6.827.384,50



3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, prestando los servicios profesionales en la Dirección Administrativa y Financiera apoyando en las consultas operativas del Sistema de Recaudo, Cartera y Cobro SIREC en el proceso de Aportes parafiscales, FIC, contrato de aprendizaje, multas del ministerio, insolvencia. Las actividades se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos, normativos y procedimentales establecidos por la Entidad.

Los servicios fueron recibidos a satisfacción, evidenciándose el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales relacionadas con el proceso de fiscalización, así como las capacitaciones, entrenamiento y asistencia técnica dirigida a las 33 regionales en temas de ajustes, reclasificaciones, correcciones, debido proceso y depuración relacionados con los procesos de aportes parafiscales, monetización, FIC, contrato de aprendizaje, multas del ministerio, insolvencias, cobro persuasivo y gestión documental. Durante la vigencia del contrato no se presentaron incumplimientos, ni se adelantaron procesos de imposición de multas o sanciones

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

Laura Cecilia Camargo Vargas

José Giovanni Lozano Bolívar: 1 de febrero de 2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta le contrato: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 68.273.845
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 68.273.845
Valor pagado	\$ 68.273.845
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) El contratista se encuentra a paz y salvo teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma el día 31 de diciembre de 2025.

Jose Giovanni Lozano Bolívar
Supervisor del contrato